

a' Cartag<sup>a</sup>, acompañando el estado sobre el  
qual se han fundado, y por q<sup>e</sup> se han verificado  
el timante p.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> en su consecuencia pulse la  
superioridad si ha sido punto o no el piteo q<sup>e</sup>  
ahora dice la Junta del Canal ha sido indecoro-  
so: y entendido todo por el Ayuntamiento y Conferen-  
ciado lo conveniente Acuerdo: se contiene a la  
Contribucion en los terminos siguientes = El Ayun-  
tamiento de esta Ciudad en el celebrado ordin.<sup>o</sup>  
oy dia de la fecha ha visto el Oficio de V. S. de  
diez y seis del actual, y con presencia de su  
contenido, no puede menos de manifestar  
lo mismo q<sup>e</sup> sobre el particular de q<sup>e</sup> trata,  
le tiene repetidamente expresado a V. S.;  
y por ultimo q<sup>e</sup> tenga la bondad de no librar  
contra los caudales q<sup>e</sup> deve aprontar esta Corp.  
(sin perjuicio de la indemnizacion q<sup>e</sup> le tiene re-  
clamado, y q<sup>e</sup> esta constante) hasta tanto q<sup>e</sup>  
se huviere como le tiene indicado haber ejecu-  
tado la cobranza de la suma señalada, sobre  
la qual no ha perdido tiempo alguno para  
su reparto y exaccion, no teniendo un fundam.  
legitimo en la amemoria de dar cuenta a S. M.  
de la separacion en no pagar sus libram.<sup>tos</sup>  
hasta tanto q<sup>e</sup> se verifique el cobro q<sup>e</sup> se tiene  
dicho. Nunca el Ayuntamiento ha creido que  
obrase V. S. faltándole a la Justicia y equidad,  
pero como la Vase de q<sup>e</sup> se traxo para formar  
el reparto, fue la contribucion directa de C

